

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ORLANDO CRUZ JIMÉNEZ  
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0165

ASUNTO: Incumplimiento con los términos  
de la Ley 57-2014.

**ORDEN**

El 27 de octubre de 2020, este Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía"), citó a las partes a la celebración de una Vista Evidenciaria del caso para el 8 de diciembre de 2020 a la 1:00 p.m.

El 7 de diciembre de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica presentó ante el Negociado de Energía *Moción Urgente Informativa*. En esta, la Autoridad solicitó la suspensión de la Vista Evidenciaria pautada para el 8 de diciembre de 2020, toda vez que no estará disponible su testido.

Así las cosas, se cancela la Vista Administrativa del caso señalada para el **8 de diciembre de 2020**.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas  
Oficial Examinadora

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 7 de diciembre de 2020. Certifico además que hoy, 7 de diciembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0165 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y orlandocj39@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de diciembre de 2020.

  
\_\_\_\_\_  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria

